

Características de los Pueblos Indígenas en El Salvador

Oscar Martínez Peñate
Docente e investigador académico

Resumen

El propósito del artículo fue actualizar las características de los pueblos indígenas, que por lo general se abordaron de forma discriminadora, con el fin de invisibilizar y, sobre todo, negar las raíces históricas de la nacionalidad salvadoreña, en un contexto de un sistema político y modelo económico que transitó de la dictadura al autoritarismo, sin embargo, la inmensa fuerza de trabajo ha estado constituida por indígenas y mestizos, es decir, se construyó una riqueza oligárquica sobre la base de la explotación y expropiación de los recursos naturales y culturales, con el agravante de una explotación infrahumana. Se destacó la importancia de la cultura indígenas en el medio ambiente, porque de acuerdo con la espiritualidad indígena los recursos naturales son sagrados, por lo tanto, digno de respeto, según la cosmovisión de los pueblos indígenas; el fortalecimiento de la cultura indígena, entre otros, condujo a concluir que es medular en el desarrollo local.

Palabras claves: CULTURA INDÍGENA, ORGANIZACIONES INDÍGENAS, DESARROLLO LOCAL, ARTESANÍAS, MEDIO AMBIENTE.

La importancia de la cultura indígena en el medio ambiente

En el estadio del neoliberalismo se ha tratado de convertir lo étnico en una mercancía con fines turísticos y comerciales, la espiritualidad en un entretenimiento exótico y extravagante; el patrimonio cultural y natural se mercadea con propósitos hedonistas y de extractivismo biológico, minero y académico. No obstante, el atractivo que representa para nacionales y extranjeros la producción agrícola de las comunidades indígenas es consecuencia del respeto que ellas tienen al medio ambiente, la no utilización de semillas

transgénicas, tampoco de insumos químicos como fertilizantes y pesticidas que dañan la tierra y la salud de las personas, aunado a la elaboración de artesanías; estos aspectos, entre otros, hacen atractivo a los turistas la visita a los lugares con presencia indígena para hacer compras y consumir lo producido en la localidad.

Este atractivo económico y cultural de las poblaciones indígenas ha llamado la atención de algunas instituciones del Estado como, por ejemplo, los Ministerios de Turismo, Economía, Cultura y del Medio Ambiente, de igual forma de las alcaldías y de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs). Dentro de este contexto se desarrollan en varias localidades: ferias de gastronomía, artesanía, agricultura; festivales indígenas de danzas, tradiciones, musicales; itinerarios a sitios sagrados, arqueológicos, históricos y naturales.

Las tradiciones, leyendas, comida, música, danzas, rituales, indumentaria, etc., de las poblaciones indígenas son parte de los conocimientos tradicionales y de las expresiones culturales de los Pueblos Indígenas de El Salvador, los cuales han estado en contacto con la cultura de los españoles, criollos, africana, ladinos y mestizos entre otros, se ha dado un sincretismo y una hibridación cultural; las tradiciones de los indígenas han sido objeto de transformaciones debido al enriquecimiento por el contacto con otros pueblos y por el mismo proceso dialéctico, y por ende dinámico de los cambios. Sin embargo, hacen referencia a su pasado precolombino (Rivas, 2004, p. 41).

A la vez que cumple una importante función social, espiritual y cultural, el patrimonio artístico de una comunidad también desempeña un papel en el desarrollo económico. La utilización de cultura tradicional como fuente de creatividad contemporánea puede llevar a la formación de empresas comunitarias, la creación de empleo en el plano local, el perfeccionamiento de las técnicas, un turismo adecuado y la entrada de divisas extranjeras por los productos de la comunidad (OMPI, 2015c, p. 28).

El turismo bajo el enfoque neoliberal considera los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales de los Pueblos Indígenas, desde el punto utilitario y con fines comerciales, en cambio el turismo comunitario indígena pretende mejorar las condiciones de su producción local y sus actividades culturales, lo cual contribuye a fortalecer el conocimiento tradicional y las expresiones culturales, a la vez que despierta el interés de los turistas hacia el respeto del medio ambiente y la multiculturalidad.

La concepción neoliberal con la que se abordan los conocimientos, expresiones culturales y recursos naturales en los territorios con presencia de indígenas, ha dado como resultados que organizaciones indígenas y campesinas realicen acciones de denuncia y protesta, “así como nuevas formas de movilización y participación ciudadana, centrada en la defensa de los bienes naturales, la biodiversidad y el ambiente”(Svampa, 2013, p. 34).

El tema indígena en las últimas dos décadas del posmodernismo ha irrumpido en la escena internacional de forma creciente, ha tomado fuerza y se ha presentado como una materia o fenómeno social novedoso. En la etapa del modernismo los Pueblos Indígenas pasaron desapercibidos y en otros casos fueron ocultados al interior de los países por razones como el racismo y dominación económica, política e ideológica, y a nivel internacional por intereses imperiales y coloniales en un contexto de relaciones económicas Norte-Sur de explotación y saqueo de los recursos naturales y culturales.

2 La cosmovisión indígena y la relación con el entorno

Los países desarrollados consideraban a los Pueblos Indígenas remanes de la antigüedad, por extensión a su cultura, espiritualidad y cosmovisión, los percibían como obstáculos al desarrollo y al progreso de la humanidad, por lo tanto, llegaron a la conclusión de la necesidad de imponer la cultura occidental, en otras palabras, establecer el eurocentrismo, para homogenizar la sociedad y supuestamente avanzar hacia el esplendor y la prosperidad de los países de la periferia. La ONU reunió un grupo de expertos en 1951, con el propósito de redactar un documento que propusiera crear políticas, planes y programas para alcanzar el desarrollo económico de los países del Tercer Mundo (Molano, 2006, p. 5), y afirmaron que:

Hay un sentido en el que el progreso económico acelerado es imposible sin ajustes dolorosos. Las filosofías ancestrales deben ser erradicadas; las viejas instituciones sociales tienen que desintegrarse; los lazos de casta, credo y raza deben romperse; y grandes masas de personas incapaces de seguir el ritmo del progreso deberán ver frustradas sus expectativas de una vida cómoda. Muy pocas comunidades están dispuestas a pagar el precio del progreso económico (OEA, 2002, p. 1).

La explotación sin medida de los recursos naturales de los países del Sur por las potencias mundiales sin realizar proyecciones ni estudios de impacto de los efectos ambientales, sociales, económicos y culturales, provocaron la desertificación, contaminación de las aguas, aire y de la tierra, lo que condujo al calentamiento global, etc. Los países de economía desarrollada no tomaron en cuenta que las secuelas los alcanzarían a ellos, a través de la lluvia ácida, el efecto invernadero, de los cambios impredecibles de las fuerzas naturales y del clima, entre otros.

Los indígenas practican una agricultura con métodos tradicionales que no vulneran ni contaminan el medio ambiente, es una producción ecológica, no causan efectos negativos en la tierra, en los seres humanos ni en los animales; las semillas que cultivan son nativas, los pesticidas y fertilizantes que utilizan son orgánicos.

En El Salvador los conocimientos tradicionales de las prácticas agrícolas no se encuentran documentadas por las instituciones del Estado, universidades ni por ONGs, a pesar de que el Estado ratificó el *Convenio sobre la diversidad biológica*, el cual establece en el Art. 8, literal J, que el Estado “con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas y de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible” (ONU, 1992, p. 9).

El valor de este conocimiento tradicional colectivo es parte de la cosmovisión indígena, ya que con sus prácticas tradicionales permiten el manejo y conservación de la biodiversidad. De esta manera, por ejemplo, las comunidades han adaptado y mejorado especies vegetales y animales constituyendo centros de

conservación *in situ*²⁷ que son una plataforma genética que es la base de la alimentación mundial de muchos países que son menos ricos en biodiversidad y que, por tanto, necesitan de esta plataforma genética (Lino, 2017, p. 2).

Para los indígenas los recursos naturales y culturales se encuentran en armonía con ellos, con la tierra y con el universo: “La madre tierra no es un pedazo de terreno, es una concepción del mundo, de la humanidad, del cosmos, y una forma de vida construida en un lugar determinado” (Sánchez, 2012, p. 72); la protección, construcción y reconstrucción del medio ambiente en favor de la humanidad, no será el resultado del libre juego de la oferta y la demanda, porque estas acciones ecologistas no generan ganancias para el gran capital. Leonardo Boff (2003), hace la cita siguiente: “Ya en 1933 escribía proféticamente Teilhard de Chardin: "La edad de las naciones ya pasó. Si no queremos morir, es la hora de sacudir los viejos prejuicios y de construir la Tierra" (p.2).

Los indígenas no reducen a simples mercancías sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales, históricamente por razones espirituales y de cosmovisión han luchado por conservar y proteger los recursos de la tierra: esta práctica cultural se ha transmitido por generaciones, en su cosmovisión consideran que es indispensable la sincronía y el respeto por el planeta y el universo, además es parte de la memoria colectiva de las poblaciones originarias.

1.1 La cosmovisión indígena y la relación con la cultura

Los sitios sagrados son una herencia generacional cultural, permiten de alguna manera, conservar una visión particular acerca de los Pueblos indígena, de la tierra, el cosmos y su interacción, esta tríada en su conjunto es la base material y espiritual de su cosmovisión. El

²⁷ Isabel Lapeña define como “centros de origen y diversidad” a aquellos lugares en los que tuvieron origen muchos cultivos de importancia para la alimentación mundial, así como aquellos en los que también se ha desarrollado con el tiempo, una gran variedad de especies nativas, de especies relacionadas o de sus parientes silvestres. En estos centros de origen, la biodiversidad se encuentra en su estado natural, es decir, en condiciones *in situ*, donde juega un rol muy importante la dinámica social como la intervención de los conocimientos aplicados por los agricultores y las comunidades locales.

conocimiento tradicional y las expresiones culturales son parte de los bienes culturales intangibles producto de la colectividad indígena y que está vinculado con su entorno geográfico y del universo.

Según el Foro Indígena de Abya Yala-Mesoamérica (FIAY):

La espiritualidad es energía, esencia y acción; el espíritu está dentro de la materia y es tangible e intangible. El Espíritu es la esencia que da la vida a la materia (los seres humanos, los animales, las plantas y los minerales) y aquí la relación intrínseca con el cosmos, donde se conjugan las fuerzas energéticas de los seres que habitamos esta tierra (sentimientos, pensamientos, acciones, etc.) La visión cósmica de la vida es estar conectado con el entorno, dado que todo lo que hay en el entorno tiene vida, por lo que adquiere un valor sagrado: encontramos tierra, cerros, planicies, cuevas, plantas, animales, piedras, agua aire, luna, sol, estrellas, entre otros (CICA, 2014, p. 18).

La cosmovisión es un modo de explicar la realidad que la constituye la dualidad de lo material y lo espiritual, de tal manera que se concibe la existencia en relación con el universo y considera que se forma parte de una totalidad, en donde los elementos que lo constituyen están inter e intra conectados recíprocamente, que mantienen el equilibrio y la complementariedad entre los elementos visibles y los no perceptibles como la energía, que se convierte en el elemento que vincula y le da vida a lo material y a lo inmaterial, es una “cosmovisión que se basa en la relación armónica de todos los elementos del universo en el que el ser humano es solo un elemento más de la madre tierra y el maíz es un signo sagrado de la cultura”(CCNIS, 1999, p. 7).

El Salvador tiene una *Ley de la Cultura*, sin embargo, no existe un reglamento para su aplicación, significa que la ley tiene generalidades; al momento de particularizar un caso y hacer cumplir la ley es difícil, esta situación facilita el irrespeto a los conocimientos tradicionales y a las expresiones culturales de los indígenas. Por ejemplo, en la *Ley* se refiere al respeto a las manifestaciones espirituales o religiosas y los lugares de culto, en el Art. 45:

El Estado por medio de la institución que vele por la cultura en el país, en coordinación con los gobiernos locales, procurarán facilitar las manifestaciones espirituales o religiosas propias de los Pueblos Indígenas, especialmente en lo concerniente a las prácticas ancestrales espirituales, lo cual implica la protección de los lugares sagrados, la organización y celebraciones de los cultos espirituales, sean estas sincréticas o autóctonas.

Los Pueblos Indígenas visitan los sitios arqueológicos en diferentes fechas del año para celebrar actividades espirituales, por ejemplo, en los solsticios, para agradecer al fuego, al aire, al agua, a la tierra, al sol, al cielo, a los ancestros, al gran espíritu, a la noche. En estas actividades usan algunos instrumentos musicales, como caracoles, pitos, también velas, incienso y piedras de cuarzo o de jade. Asimismo, en algunas ocasiones se realizan danzas.

La UNESCO en la *Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular*, adoptada el 15 de noviembre de 1989, define la cultura tradicional y popular como un: “Conjunto de creaciones que emanan de una comunidad cultural fundada en la tradición, expresadas por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad en cuanto expresión de su identidad cultural y social”.

A los Pueblos Indígenas para continuar con la trasmisión de la cultura tradicional a sus descendientes les interesa la protección de los sitios sagrados, conocidos como sitios arqueológicos, tal y como lo estipula el *Convenio No.169, sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes*, en el Art. 15, “Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos”. Por ejemplo, las pirámides del Tazumal ubicadas en Chalchuapa, en el departamento de Santa Ana y La Cueva del Espíritu Santo en el pueblo de Corinto, departamento de Morazán.

El sitio arqueológico el Tazumal comprende una serie de montículos que forman el lugar llamado Casa Blanca, asimismo, es parte de esta zona la laguna de Cuscachapa. La Cueva del Espíritu Santo es una formación que constituye un patrimonio cultural – natural, se da una relación entre espacio y territorio, en su interior, en las paredes rocosas se encuentran pinturas rupestres. Ambos patrimonios bioculturales son utilizados por los Pueblos Indígenas

para celebrar sus actividades ceremoniales, los elementos físicos y culturales que los integran son símbolos que tienen un significado en la cosmovisión indígena.

Según Miguel Sánchez:

Hablar de patrimonio biocultural es articular las ciencias naturales o ambientales y las ciencias sociales, es ligar los conocimientos y los conceptos sobre territorio, ecosistemas, biodiversidad, relación hombre-naturaleza, formas de uso y aprovechamiento; es considerar también los elementos cosmogónicos y simbólicos que establece el ser humano en su hábitat o territorio (2012, p. 83) .

El patrimonio cultural además de las formaciones físicas y naturales, lo constituye la diversidad biológica, es decir, los recursos genéticos vegetales y animales. Entre los recursos biológicos de uso comercial y de origen precolombino en El Salvador, tenemos el bálsamo, el añil (jiquilite), el loroco, el cacao y el ojushte. La producción de los Pueblos Indígenas es por lo general de subsistencia, y si existe un excedente es vendido en el mercado para comprar las mercancías que ellos no producen. Algunos indígenas por razones culturales se dedican a cultivar y cosechar productos agrícolas de origen precolombino en pequeñas parcelas y la mayoría en tierras arrendadas, por ejemplo, maíz, chipilines, güisquiles, papayas, tomates, pipianes, aguacates, cacao, yucas, anonas, etc., lo cual contribuye a mantenerse alejado del consumo de productos alimenticios transgénicos y fabricados con químicos.

Actualmente, no se ha elaborado alguna investigación sobre el uso y tenencia de la tierra de los Pueblos Indígenas, es probable, que la mayoría de ellos sean arrendatarios o peones, sin embargo, existen tierras excedentarias que se les podrían adjudicar a las comunidades y cooperativas indígenas, al hacer cumplir la *Constitución de la República de El Salvador*, Art.105, en el párrafo segundo establece que: “La extensión máxima de tierra rústica perteneciente a una misma persona natural o jurídica no podrá exceder de doscientas cuarenta y cinco hectáreas. Esta limitación no será aplicable a las asociaciones cooperativas o comunales campesinas”. En el sexto párrafo de este mismo artículo, define que: “Las tierras que excedan la extensión establecida por esta *Constitución* podrán ser transferidas a cualquier título a campesinos, agricultores en pequeño, sociedades y asociaciones cooperativas y comunales campesinas”.

Cuadro 1 Inmuebles que exceden las 245 hectáreas por departamento, febrero 2019

Nº	Departamento	Total de inmuebles por departamento	Extensión (Hectáreas)	Extensión (Km2)	Excedente de las 245 hectáreas por departamento
1	Ahuachapán	20	10,374.99	103.75	5,474.99
2	Cabañas	2	1,324.50	13.25	834.50
3	Chalatenango	13	6,115.30	61.15	2,930.30
4	Cuscatlán	3	1,220.98	12.21	485.98
5	La Libertad	22	16,615.27	166.15	11,225.27
6	La Paz	12	8,582.57	85.83	5,642.57
7	La Unión	26	23,572.46	235.72	17,202.46
8	San Miguel	19	13,750.90	137.51	9,095.90
9	Morazán	7	5,853.32	58.53	4,138.32
10	San Salvador	10	4,744.34	47.44	2,294.34
11	San Vicente	13	6,606.83	66.07	3,421.83
12	Santa Ana	30	18,801.63	188.02	11,451.63
13	Sonsonate	32	22,630.57	226.31	14,790.57
14	Usulután	26	18,125.56	181.26	11,755.56
	TOTAL	235	158,319.2260	1,583.19	100,744.23

Fuente: elaboración propia, datos obtenidos de escrituras de propiedad, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, del Centro Nacional de Registro de El Salvador (CNR).

En el *Perfil de los Pueblos Indígenas de El Salvador*, elaborado por el Comité Técnico Multisectorial para los Pueblos Indígenas de El Salvador, entre las prioridades de acción para lograr el desarrollo de los Pueblos Indígenas, se encuentran:

Estímulo a las comunidades indígenas a la producción agro artesanal, medicinal y comercial, lograr precios justos a los insumos generados, actualizados o promocionados en mercados regionales; el otorgamiento de créditos adecuados a las acciones propuestas, fortalecimiento de la identidad indígena (Impulsar, por ejemplo, el cultivo del bálsamo, cacao, coyol para artesanías, jícara, materias primas agrícolas para alimentos, construcción, etc.) (2003, p. 129)

Los jóvenes indígenas no se sienten atraídos por el cultivo de la tierra, debido a que en El Salvador la agricultura no es rentable, a causa de que los gobiernos neoliberales de ARENA desprotegieron vía aranceles la producción agrícola nacional, con el agravante, que no existen políticas públicas focalizadas para convertir rentable la producción agrícola nacional. En el país se importa de los países vecinos la mayoría de frutas, legumbres y hortalizas que la población consume, porque resulta más barato que producirlas en El Salvador. “(...) Las políticas del gobierno no favorecen al sector agrario y esto no es porque el indígena no quiera trabajar sus tierras potenciales” (Rivas, 2004, p. 36).

Cuadro 2 Recursos biológicos de uso comercial en El Salvador

Nombre	Descripción
Bálsamo	Se encuentra ubicado en la zona de la “Cordillera del Bálsamo”, departamento de Sonsonate. Existen 40,000 hectáreas cultivadas de Bálsamo. La resina producida por el árbol de bálsamo es muy apreciada en Europa y Estados Unidos por sus propiedades medicinales, cosméticas, aromáticas y gastronómicas. El Salvador es el único país de Centroamérica que comercializa internacionalmente el bálsamo.
Cacao	La apuesta como país a este recurso biológico se fundamenta en distinguirse en el mercado como un productor y proveedor de cacao de alta calidad, tipo <i>gourmet</i> .
Loroco	Es un cultivo étnico que hasta hace algunos años se encontraba solamente en forma silvestre o en huertos caseros de pequeños agricultores. Actualmente es exportado a Estados Unidos y Canadá.
Añil	El añil de El Salvador es considerado como uno de los de mejor calidad a nivel mundial. Se ha logrado más de 60% de indigotina cuando se considera de excelente calidad un añil que rinde 40% (rendimientos de 15 a 40 kilogramos de tinte por manzana).
Ojushte	Fruto ancestral consumido por los mayas y de gran valor nutricional. En la historia de El Salvador tuvo un papel importante como suplemento alimentario en periodos de hambre cuando el maíz escaseó. Actualmente hay iniciativas nacionales que buscan rescatar la importancia de este cultivo y educar al respecto de su valor nutricional y ecológico.

Fuente: elaboración propia, datos obtenidos de Rafael Vega y Bárbara Conçalves “Acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios derivados de su utilización (ABS) en El Salvador” (ABS/CCAD-GIZ), San Salvador, Cooperación Alemana, 2017.

1.3 Importancia del fortalecimiento de la cultura indígena

El saqueo y la destrucción del patrimonio cultural por particulares, asimismo el abandono y negligencia del Estado por los gobiernos de la familia elite, ha transgredido los derechos de los Pueblos Indígenas; el patrimonio cultural es un legado histórico de los Pueblos Indígenas y forma parte de las raíces históricas de la población, conforma en alguna medida la identidad nacional, idiosincrasia y en general la cultura de la nación. El Salvador aprobó la *Ley de Cultura* en el año 2016, en cuanto a la protección del patrimonio cultural establece en el Art. 8, “El Estado salvadoreño está obligado a proteger la riqueza artística, histórica y arqueológica del país que forman parte del tesoro cultural salvadoreño, reconociendo su importancia nacional, centroamericana e internacional” (pag.4).

El patrimonio cultural está constituido por lo tangible y lo intangible, es la huella cultural de los Pueblos Indígenas y va desde lo estilizado a lo utilitario, constituyen los referentes arqueológicos, históricos y etnológicos de Pueblos Indígenas, por ejemplo, pinturas rupestres, lenguas, danzas, pirámides, saberes, utensilios de cocina o de labranza, etc. “El patrimonio cultural es importante para una sociedad porque es la historia entre la memoria individual y la colectiva, es parte de la transmisión de lo que ha sucedido en un territorio determinado”(Molano, 2006, p. 76).

En la *Constitución de la República de El Salvador* (1983), no existe artículo sobre el patrimonio cultural, en la sección tercera de la *Constitución* desde el Art. 53 al 64 aborda la educación, ciencia y cultura, no obstante, la cultura es considerada de forma marginal, no le brinda la importancia que amerita, y debería, por ser base fundamental de la nacionalidad salvadoreña. En la *Ley de Cultura de El Salvador* (2016), tampoco define en qué consiste y qué es lo que forma el patrimonio cultural, incluso no explica cómo lo defenderá, ni las acciones que se deben tomar para la protección y conservación.

En la *Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador* (2017), se define el patrimonio cultural y los elementos que lo forman, sin embargo, no se refiere al consentimiento libre, previo e informado de las poblaciones indígenas en la utilización del patrimonio cultural por parte de las empresas con fines comerciales, esta ley no se refiere a la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización a los Pueblos Indígenas.

En El Salvador, el patrimonio cultural es abordado de forma general y en leyes secundarias, con el agravante que los Pueblos Indígenas no fueron tomados en cuenta para su elaboración, en contrario a lo que establece la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* (2007), en el numeral 2 del Art. 31, “Conjuntamente con los Pueblos Indígenas, los Estados adoptarán medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos”.

Sin embargo, en la *Constitución de la República de Ecuador* (2008), es explícita y concreta, en el Art. 379, especifica lo que constituye el patrimonio tangible e intangible. Asimismo, establece que: “Los bienes culturales patrimoniales del Estado serán inalienables, inembargables e imprescriptibles. El Estado tendrá derecho de prelación en la adquisición de los bienes del patrimonio cultural y garantizará su protección. Cualquier daño será sancionado de acuerdo con la ley”. En El Salvador no se puede alegar que, por no estar contemplado en la *Constitución de la República*, se permitirá la destrucción del patrimonio cultural, porque existen instrumentos internacionales que velan por su conservación y protección (véase el anexo 2). Además, en la *Constitución de la República de El Salvador*, establece en el Art. 144.

Los tratados internacionales celebrados por El Salvador con otros Estados o con organismos internacionales, constituyen leyes de la República al entrar en vigencia, conforme a las disposiciones del mismo tratado y de esta *Constitución*.

La ley no podrá modificar o derogar lo acordado en un tratado vigente para El Salvador. En caso de conflicto entre el tratado y la ley, prevalecerá el tratado.

En la Conferencia General de la UNESCO, en su 20a reunión, celebrada en París, del 24 de octubre al 28 de noviembre de 1978, recomendó a los Estados miembros de la ONU, proteger los bienes culturales en forma de ley nacional. En la Recomendación se dio una tipología y se estableció que, “bienes culturales muebles, todos los bienes amovibles que son la expresión o el testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza y que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico”.

Entre los bienes culturales se cuentan los sitios arqueológicos, para los indígenas es importante la protección contra el saqueo y evitar que en el nombre de desarrollo se construyan urbanizaciones, zonas turísticas, presas hidroeléctricas, extracción minera, etc., para los Pueblos Indígenas son lugares sagrados y centros ceremoniales, en donde, según ellos se comunican con el gran creador.

2.4 La producción de artesanías de los indígenas

La producción de los indígenas no se limita a lo agrícola, también se elaboran artesanías con procesos tradicionales, los cuales no son contaminantes porque utilizan materia prima natural y en particular de la zona geográfica donde residen, este tipo de actividades pueden contribuir al desarrollo económico y social de sus comunidades. Según el antropólogo salvadoreño Jorge Lemus:

En todas (*sic*) las viviendas indígenas se pueden observar a las mujeres trabajando el barro para producir sus artesanías. En la zona pipil se producen comales²⁸ y ollas, principalmente, y otros productos de barro como macetas y adornos. En el oriente, en la zona lenca, se trabaja el barro negro. Los indígenas no utilizan torno para trabajar el barro. Las técnicas para trabajarlo son pasadas de una generación a otra y son exclusivas de los indígenas. Los hombres trabajan la tierra, construyen los ranchos, hacen tapescos²⁹ y son los encargados, en su mayoría, de las transacciones comerciales. Estos conocimientos artesanales no están siendo transmitidos a las nuevas generaciones, por lo que, igual que la lengua, están en peligro de desaparecer en una generación (Lemus, 2012, p. 59).

En la división del trabajo familiar indígena el hombre se ha dedicado a las labores agrícolas, las mujeres y los niños a la elaboración y comercialización de artesanías, frutas y hortalizas como actividad complementaria, por ejemplo, el hombre participa en la producción del henequén y las mujeres y los niños en la confección de hamacas, alforjas, cebaderas,

²⁸ Los “comales” son discos de barro que se utilizan para tostar semillas y hacer tortillas.

²⁹ Los “tapescos” son camas rústicas hechas de varas. Son comunes en todas las comunidades indígenas y también son utilizadas por los campesinos en general.

sacos, pitas, lazos, etc. Las mujeres desempeñan el rol de transmitir conocimientos y prácticas, por ejemplo, educar a los hijos, conservar el idioma, criar animales domésticos, cosmovisión, medicina tradicional, costumbres, valores y tradiciones indígenas.

Las artesanías de los Pueblos Indígenas han sido afectadas negativamente por la importación de imitaciones fabricadas industrialmente, a gran escala con materia prima sintética como el hule, plástico y el nylon. De acuerdo con Gerardo Moncada Silva, “la característica más importante de una artesanía para ser considerada como tal, es que ésta haya sido elaborada dentro de una práctica manual, es decir, manufacturada”(1985, p. 117).

Según la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI):

Las Expresiones Culturales Tradicionales (ECT) también son fuente de inspiración para las industrias culturales, por ejemplo, el mundo del espectáculo, el sector de la moda, el editorial o la industria de la artesanía y el diseño. Hoy en día, muchas empresas crean riqueza valiéndose de las formas y el material de las culturas tradicionales. La Propiedad Intelectual (P.I.) puede ayudar a las comunidades a fijar un valor comercial para sus ECT y entablar relaciones comerciales, en particular, mediante el uso de licencias de P.I. y otro tipo de acuerdos (OMPI, 2015c, p. 28).

Los indígenas, por lo general, no venden sus productos directamente en los mercados, supermercados, ferias y fiestas patronales, sino que los comercializan intermediarios y estos se convierten en distribuidores mayoritarios, abastecen los diferentes negocios, y son los que se apropian gratuitamente de gran parte del trabajo realizado por los indígenas. Los miembros de las poblaciones indígenas prácticamente se sienten obligados, a vender a los intermediarios a precios que apenas recuperan el costo de los materiales invertidos, la mayoría de los indígenas se encuentran en la pobreza, y las urgentes necesidades existenciales les obliga. Los indígenas carecen de los recursos económicos para transportar las artesanías a los puestos de venta, asimismo, incluidos los gastos de alimentación y alojamiento. No obstante, en El Salvador existe *la Ley de fomento, protección y desarrollo del sector artesanal* (2016), en el objeto de la ley afirma en el Art.1.

La presente Ley tiene por objeto fomentar, proteger y desarrollar al sector artesanal, reconociendo como pilar fundamental a la persona dedicada a la producción de artesanías, con énfasis a las personas de origen indígena, y las que con su producción generan identidad y enriquecen el patrimonio cultural y el desarrollo del país.

Según esta ley, la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), será la entidad que ejecutará las políticas públicas dirigidas “al fomento, protección y desarrollo del sector artesanal”, y entre sus atribuciones está, “desarrollar programas de protección, conservación y promoción de las expresiones artesanales de los Pueblos Indígenas”, y según el Art. 21. “El ente ejecutor fomentará el intercambio de conocimientos y herencia ancestral de los pueblos indígenas, transmitidos por generaciones a las comunidades artesanales, para la elaboración de artesanías”.

No obstante, CONAMYPE realizó sus actividades en los gobiernos del FMLN, sin tomar en cuenta a los Pueblos Indígenas, existe una invisibilización a través de la generalización, según esta institución, en la universalización de la cultura están incluidos, pero en la práctica están marginados, no hacen referencia a los conocimientos tradicionales, ni a las expresiones culturales de los Pueblos Indígenas. En los programas que ha ejecutado CONAMYPE no los tomó en consideración a los indígenas, es más, no los mencionó, por ejemplo en los programas ejecutados en año 2018 fueron: de Emprendimiento, Juventud Emprende, Empresarialidad Femenina, Un Pueblo Un Producto, Compras Gubernamentales, y Desarrollo Artesanal.

Entre las actividades que realizó CONAMYPE encontramos los festivales de la hamaca, del loroco, del barro, de la sopa de patas, del añil, y las ferias de las flores y las palmas, y nacional de artesanías («CONAMYPE», 2018). En la entrevista que se le realizó a Margoth Pérez, miembro del Consejo de Pueblos Originarios del Jaguar Sonriente, presidenta del Consejo de Pueblos Originarios Nahuat Pipil y asesora de ONUMUJERES en El Salvador, afirmó que:

El personal de CONAMYPE aquí en Nahuizalco está dividiendo el sector artesanal, tiene sus privilegiados, y a nosotros nos discriminan por ser indígenas, nos quiere sacar y nos quiere desesperar, y lo hace de forma de ponernos en contra con los otros artesanos y de atacarnos enfrente de las personas (comunicación personal, 14 de junio de 2018).

CONAMYPE sería importante que tomara en cuenta que la producción artesanal característica del lugar se convierte en parte de la identidad de la comunidad, lo que facilita poseer una denominación de origen o marcas colectivas y ésta se relaciona con la cultura indígena, con la localidad y la originalidad; se produce un vínculo socio-cultural entre los productores y los consumidores, asimismo, entre calidad y territorio. Situación que contribuye con la atracción del turismo nacional e internacional.

1.5 La cultura indígena elemento de desarrollo local

Para el caso de El Salvador, los indígenas no están concentrados geográficamente, existen comunidades con presencia indígena, y con personas que no se consideran de la etnia, aunque sean descendientes de ella, algunos miembros de la comunidad están dispersos en el territorio nacional, según Jesús Amadeo Martínez, dirigente indígena salvadoreño, considera que, “los indígenas no residen en una comarca o reserva en su espacio geográfico delimitado, en El Salvador vivimos inmersos en la sociedad, en donde nos desarrollamos, sobrevivimos y conservamos nuestra identidad cultural en esa realidad” (comunicación personal, 26 de enero de 2018). En esta situación Fredrik Barth, sostiene que: “Los grupos étnicos no están basados simple o necesariamente en la ocupación de territorios exclusivos”(Barth, 1976, p. 17).

Los indígenas están cultural y espiritualmente vinculados con el territorio, por ser el asentamiento ancestral de su etnia, en esa zona reposan sus antepasados y habitan las nuevas generaciones, es un lugar común, por los hechos acontecidos en el pasado, asimismo, por las actividades y procesos que se desarrollan en el presente, forma parte de la historia y de lo contemporáneo de los miembros de la comunidad, es decir, la identidad se encuentra ligada

con el territorio. El territorio es el espacio en el que han desarrollado y desarrollan su cultura, sus actividades económicas, políticas y sociales. “La tierra y el territorio es el espacio donde se recrea la identidad, las culturas, costumbres, conocimientos, mitos, ritos, leyendas, etcétera, en relación con la naturaleza”(Caiza, 2016, p. 104).

Esta situación del vínculo comunidad indígena-producción-territorio puede conducir a lograr un desarrollo local con características endógenas, en donde la organización de los miembros de la localidad, ONGs, cooperación internacional y el Estado podrían desempeñar un rol importante. Entre las organizaciones de cooperación que contribuyen al desarrollo de las comunidades con presencia de indígenas se encuentran:

- FAO, en proyectos productivos e igualdad de género;
- Médicos del Mundo, de origen europeo, en el área de salud;
- Ayuda en Acción, es española y contribuye en diversas áreas.
- Fundación Claretiana de Desarrollo Local (FUNDAMUNI-PROCLADE), española, trabaja en procesos participativos de desarrollo local.
- Centro Salvadoreño de Tecnología Apropiaada (CESTA), salvadoreña, trabaja en la promoción de la tecnología apropiada a las condiciones sociales y ecológicas de El Salvador.
- Fundación Salvadoreña para la Reconstrucción y Desarrollo (REDES), salvadoreña, trabaja en el desarrollo de procesos socioeconómicos autogestionarios.
- Fundación para el Desarrollo Socioeconómico y Restauración Ambiental (FUNDESYRAM), salvadoreña, trabaja en agricultura agroecológica, para conservar el ecosistema y favorecer el desarrollo humano sostenible en la reserva de biosfera.
- Asociación de Educación Popular (CIAZO), salvadoreña, trabaja en procesos educativos orientados a promover la participación y empoderamiento de personas en comunidades rurales.

- GIZ, fundación alemana, trabaja sobre el acceso a recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios.

Las Asociaciones de Desarrollo Comunitario (ADESCO) han jugado un papel importante en el desarrollo de las comunidades, además, es una de las formas de participación plena y activa por parte de los miembros de la comunidad en tratar de solucionar los problemas más importantes de la localidad. En El Salvador, no existe un fondo para el desarrollo de los Pueblos Indígenas, que formule y financie planes y programas sobre los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales de los Pueblos Indígenas, para contribuir de forma sectorizada a dinamizar la economía de las comunidades indígenas.

Las municipalidades podrían tener un liderazgo en trabajar en función de lograr el desarrollo sostenible de las comunidades indígenas, fortalecer y desarrollar la cultura a través de la revalorización de los conocimientos tradicionales y de las expresiones culturales de los Pueblos Indígenas, por ejemplo, danzas, trajes típicos, comidas, tradiciones, talleres artesanales, plantas ornamentales y medicinales, música, con lo cual, contribuirían al desarrollo del municipio, podrían convertirse en un factor de atracción cultural y turístico, que redundaría en un aumento del comercio, agricultura, servicios e industria de la localidad, a la vez, que generaría un incremento en los impuestos municipales que se pueden utilizar para desarrollar proyectos sociales.

La interrelación y la cooperación, asimismo las redes sociales que se realicen entre las organizaciones indígenas, ADESCOS, instituciones del Estado, municipalidades y la cooperación internacional, además las políticas públicas y las gobernanzas pueden contribuir para convertir a la cultura, a través de proyectos de desarrollo inclusivos y participativos en un factor importante para dinamizar la economía. De acuerdo con Lewis Pereira, “los proyectos son el átomo del desarrollo en su forma actual” (Lewis, 2007, p. 47). Construir un desarrollo de la localidad con enfoque multiétnico e intercultural en armonía con el entorno natural, en donde primen las relaciones interpersonales de tipo horizontal, en un contexto de justicia y equidad, en contraposición al paternalismo, a la colonialidad, al etnocentrismo, neoliberalismo y al antropocentrismo.

Por esto, es necesaria una relación más armónica entre todos los que habitan el mundo, porque el bienestar de uno está en función del otro. Pero no solo nos

referimos a los hombres y las mujeres, sino también a todos los otros que con ellos conviven. Por ejemplo, animales, plantas, árboles, ríos, entre otros. Esto implica la ausencia de una visión antropocéntrica, en el que el ser humano se posiciona como el centro del mundo, y a partir de dicho pensamiento destruye lo que está a su alrededor (Ávila & Pohlenz, 2012, p. 74).

El desarrollo de la comunidad le proporciona a la localidad una identidad específica, esta caracterización especial la hace única en el país, situación que influye entre sus habitantes a que exista un vínculo de identificación con el patrimonio cultural de la comunidad. “La capacidad local de las redes de actores de movilizarse a fin de producir un dinamismo innovador es el elemento clave de la construcción territorial con identidad cultural”(Molano, 2006, p. 52).

Sin embargo, existen instituciones de Estado que no alcanzan a tener la visión de rescate de las raíces históricas y culturales de los municipios en función del desarrollo del territorio, por ejemplo, Fidel Flores guía espiritual indígena y dirigente del Movimiento de Unidad de los Pueblos Indígenas de El Salvador (MUPOS), afirma que, “a los alcaldes les interesa favorecer solo a los miembros de su partido político, a las comunidades indígenas no se nos apoya” (comunicación personal, 26 de mayo 2018).

Según la *Ley de la Cultura de El Salvador* (2016), en el capítulo III, sobre los Pueblos Indígenas hay un artículo que hace referencia al desarrollo económico y social de los Pueblos Indígenas, Art. 31, “El Estado promoverá las condiciones que permitan a los pueblos indígenas un desarrollo económico y social sostenible compatible con sus características culturales”. En la misma ley se encuentra el Art. 46, específica que será el Estado a través del Ministerio de Cultura coordinará esfuerzos con las municipalidades para promover el desarrollo y protección de los conocimientos tradicionales de los indígenas. Este es un abordaje paternalista y excluyente, no toma en cuenta la participación de las organizaciones de los Pueblos Indígenas que es la parte más importante.

Existen seis ordenanzas municipales, en donde están contemplados los derechos de los indígenas, a sus expresiones culturales, que elaboró el Departamento de Pueblos Indígenas

de la Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA) ahora convertido en Ministerio de Cultura, para los municipios de Nahuizalco, Izalco, Santo Domingo de Guzmán, Cuisnahuat y Conchagua. Las ordenanzas constituyen un avance en el reconocimiento de los Pueblos Indígenas en el municipio y respeto de los conocimientos tradicionales y de las expresiones culturales de los indígenas. Sin embargo, para la elaboración e implementación de las ordenanzas municipales no se realizaron consultas con los Pueblos Indígenas.

Cuadro 3 Estructura de las Ordenanzas Municipales

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Reconocimiento de las comunidades indígenas
4. Derechos de las comunidades indígenas:
 - Derecho a vivir en paz,
 - Derechos culturales,
 - Derechos laborales y derechos de la niñez,
 - Derechos de nuestras abuelas y abuelos,
 - Derechos de los indígenas con discapacidad,
 - Derechos de las mujeres indígenas,
 - Derechos de las mujeres parteras,
 - Derecho de consulta,
 - Libre determinación,
 - Derecho al desarrollo,
 - Derecho a la salud,
 - Derecho a la preservación de los recursos naturales y medio ambiente sano,
 - Derecho a la tierra,
 - Derecho a la reparación.
5. Promoción de relaciones para el desarrollo integral de las comunidades indígenas
6. Consejo de comunidades originarias
7. Divulgación y conocimiento
8. Disposiciones finales

Fuente: elaboración propia, datos tomados de las Ordenanzas Municipales sobre derechos de las comunidades indígenas de Nahuizalco, Izalco, Santo Domingo de Guzmán, Cuisnahuat y Conchagua.

Las ordenanzas municipales contemplan la misma estructura y contenido, casi todo el articulado que comprende se puede generalizar, por ejemplo, hay un apartado sobre el

derecho al desarrollo que estipula lo siguiente: “El municipio promoverá políticas de desarrollo económico, cultural y social hacia los pueblos y comunidades indígenas en concordancia y armonía con la propia cultura de estas comunidades y bajo la consulta popular a las comunidades indígenas”.

1.6 Organizaciones indígenas

La creación de las organizaciones indígenas tomó auge después de la firma del *Acuerdo de Paz*, que le puso fin al conflicto armado de El Salvador en 1992, a partir de este año, inició un proceso de democratización, se comenzaron a respetar los derechos humanos, civiles, políticos, sociales y culturales, por ejemplo, la libertad de expresión, circulación, reunión y de organización.

El tema indígena no se abordó en los *Acuerdos de Paz* que firmaron las partes beligerantes entre 1990 a 1992, no obstante, durante el conflicto armado hubo masacres en comunidades indígenas, en este periodo histórico los miembros de la comunidad indígena se dividieron, unos tomaron parte al lado de la oligarquía y de su fuerza armada, otros con el movimiento social y con el FMLN. En el período del conflicto armado 1980-1992, la organización indígena era débil, sin embargo, los dirigentes indígenas al estar capacitados en liderazgo y en organización lograrían mejores resultados e incidencia en el respeto a los derechos humanos, la protección de los conocimientos tradicionales y de las expresiones culturales.

Los dirigentes indígenas a través de la participación plena y activa de los miembros de la comunidad podrían convertirse en artífices del desarrollo de la comunidad, e incidir en el diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas y de gobernanza que realice el Poder Ejecutivo enfocada en los Pueblos Indígenas. La primera organización indígena después de la caída del general Maximiliano Hernández Martínez fue la Asociación Nacional Indígena Salvadoreña (ANIS), en 1952, el fundador y líder fue Adrián Esquina Lisco, en los medios periodísticos era llamado Esquino Lisco, esta organización se hizo visible hasta las década de 1970 y adquirió popularidad durante la de 1980, desempeñó un rol activo como colaboradora del Partido Demócrata Cristiano que dirigía el entonces presidente Ing. José

Napoleón Duarte, y ANIS fue beneficiada con asignación de tierra con el proyecto de la reforma agraria. Una década posterior surgió el CCNIS como una alternativa de coordinación indígena en noviembre de 1992.

Cuadro 4 Organizaciones indígenas 2019

Dirigente	Organización
Abel Bernal	Alianza de Ulúas, Lencas, Nonualcos
Elba Pérez	ANIS (Asociación Nacional Indígena Salvadoreña)
Alejandro Tepas Lapas	Organización Gobernanza Ancestral Indígena Sihuathuacán
Amado Ramos	Los Pasos del Jaguar
Carlos Cuyut	AT-TUNAL (Sol de Agua)
Emilio Orellana	ASNAIS (Asociación Nacional Indígena de El Salvador)
Ernesto Campos	Consejo Maya de El Salvador
Fidel Flores	ACCIES (Asociación Coordinadora de Comunidades Indígenas de El Salvador)
Valentín Pérez	Organización Winaka – Kakawira (Comunidad de Cacaopera)
Israel Bolaños	MOICUX (Movimiento Indígena de Cuxcatan)
Jesús Amadeo Martínez	CCNIS (Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño)
Juan A. Portillo Rodas	ADTAIS (Asociación de Trabajadores Agrícolas Indígenas Salvadoreños)
Leonel Antonio García	Consejo Ciudadano de Comunidades Originarias de Tacuba
Luis de Paz	Red Nacional de Pueblos Indígenas
María Guadalupe Estrada	ACOPO (Asociación de Consejos de Pueblos Originarios)
Margoth Pérez	Consejo de Pueblos Originarios Nahuat Pipil, Nahuizalco
Mateo Rafael Latín	Alcalde del Común de Izalco
Pedro Rodríguez	Consejo de Pueblos Originarios Nahuat Pipil

Fuente: elaboración propia, datos tomados del Departamento de Pueblos Indígenas, Secretaría de Cultura de la Presidencia, 2017, y de las entrevistas realizadas a dirigentes y miembros de organizaciones indígenas 2018.

Algunos indígenas, durante la década de los sesentas formaron parte del movimiento sindical; en los setenta, unos fueron miembros de organizaciones campesinas de izquierda

como la Federación Cristiana de Campesinos Salvadoreños (FECCAS) y de la Unión de Trabajadores del Campo (UTC), y otros de la organización campesina de derecha, la Unión Comunal Salvadoreña (UCS), igualmente, unos fueron miembros de las Comunidades Eclesiales de Base (CEBES), otros pertenecieron a las patrullas cantonales y a las defensas civiles que eran organizaciones para militares y a la Organización Democrática Nacionalista (ORDEN), estas instituciones eran parte de la estructura del partido político de las dictaduras militares el Partido de Conciliación Nacional (PCN).

En la década de los setenta, las poblaciones indígenas formaron parte del conflicto armado salvadoreño, unos fueron efectivos de la FAS y de las organizaciones paramilitares de la derecha, otros fueron guerrilleros y posteriormente miembros del FMLN y del movimiento social revolucionario, progresista y democrático. “Fueron los indígenas quienes se incorporaron al movimiento revolucionario de 1970-1980 y quienes sufrieron la represión por parte del Ejército Nacional y de las patrullas civiles” (Ronsbo, Lara, & López, 2006, p. 192).

Tanto la derecha como la izquierda no les reconocieron su identidad étnica, para el FMLN simplemente fueron guerrilleros, y para la FAS nada más soldados. Después de finalizado el conflicto armado salvadoreño, los indígenas formaron organizaciones para luchar por el reconocimiento de su identidad étnica, comenzaron a desarrollar su espiritualidad a través de la realización de rituales en los sitios arqueológicos, asimismo, bregaron porque se les reconociera su lengua, costumbres y tradiciones.

Los indígenas tienen el derecho de formar libre y soberanamente sus propias organizaciones locales, regionales y nacionales, tales como: sindicales, asociaciones, cofradías, consejo de ancianos, cooperativas, alcaldías del común, ONGs, etc., con características propias a la organización de su comunidad indígena. Las organizaciones indígenas nacionales, igualmente, tienen el derecho inalienable de establecer relaciones con organizaciones o instituciones de otros países, organismos regionales, latinoamericanos y de carácter internacional.

Entre las organizaciones indígenas salvadoreñas que tienen vínculos regionales e internacionales encontramos a CCNIS, el Instituto para el Rescate Ancestral Indígena Salvadoreño (RAIS), el Consejo de Principales Aj'quijab' (Sacerdotes Mayas), Comunidad

Kakawira (Winaka). Actualmente, Jesús Amadeo Martínez, líder del Movimiento Autóctono Indígena Salvadoreño (MAIS), organización que forma parte del CCNIS, es el presidente del Consejo Indígena de Centro América (CICA).

En cuanto a las cooperativas indígenas en El Salvador, veintinueve son las registradas en las instituciones siguientes: en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), en el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) y en el Centro Nacional de Registros (CNR), la mayoría están ubicadas en el Departamento de Sonsonate (21), Morazán (3), La Paz (2), Ahuachapán (1), La Libertad (1), San Salvador (1).

Las organizaciones indígenas lucharon por el reconocimiento, conservación y protección de los conocimientos tradicionales y de sus expresiones culturales, de igual forma, para que existiera participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización. La división de las comunidades indígenas también se ha debido por aspectos religiosos, entre católicos y protestantes, además del grupo de indígenas que solo practican su espiritualidad tradicional. En la religión católica históricamente se ha dado un sincretismo, se ha conjugado el cristianismo con la espiritualidad indígena, es decir, los indígenas han practicado sus creencias cosmológicas a través de los rituales de la iglesia católica.

Sin embargo, algunos protestantes e indígenas convertidos a esta religión niegan su origen étnico y tienen una aversión a los rituales indígenas, los consideran satánicos, algunos protestantes califican la espiritualidad indígena como diabólica. Para los primeros protestantes que llegaron a El Salvador en la primera mitad del siglo pasado la espiritualidad indígena “era considerada una expresión pagana de pecado e idolatría” (Huezo, 2016, p. 65). Por lo general, los evangélicos tienen una posición política conservadora y hasta reaccionaria, en cambio, los católicos pueden tener una posición progresista y hasta revolucionaria.

Se consideraban indígenas antes de haberse convertido a la iglesia evangélica, pero cuando se integraron a la nueva doctrina dejaron de considerarse indígenas, pues, en palabras de uno de ellos “yo ya no me siento ser la misma persona, sino que soy otra, o sea, que hay un cambio real” (Lara, 2013, p. 30).

Esta división religiosa vino a sumarse a la política-ideológica-militar. Las divisiones al interior de las comunidades debilitan las posibilidades de una mejor incidencia a nivel nacional en la protección de los conocimientos tradicionales y de las expresiones culturales indígenas, con el agravante que existe una división más por el protagonismo y el liderazgo en la conducción de las organizaciones indígenas.

Otro factor que causa desintegración al interior de las comunidades fue denunciado por los Pueblos Indígenas Kakawira, Lenca y Nahuat, el día 12 de octubre de 2018, a los 526 años de resistencia y dignidad, se reunieron para reconocer que existen avances en cuanto a derechos de Pueblos Indígenas, asimismo, para denunciar que se realizan acciones que desnaturalizan el trabajo y los procesos de los Pueblos Indígenas a nivel territorial y nacional, y causan división en las comunidades indígenas, entre ellas, que: “Se mantengan a funcionarios que personalizan los procesos de las comunidades indígenas, asumiendo su desempeño como representante de gobierno y el de activista sociales indígenas”(CCNIS, 2018).

Las organizaciones indígenas tienen su propia composición y estructura que es acorde a las formas de organización social, cultural, histórica y política propia de su localidad y de su etnia. Actualmente, la *Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro* (1996), le obliga a las organizaciones indígenas a encuadrarse de acuerdo a lo que establece la ley. Esta situación perjudica y obstruye el desarrollo natural de las organizaciones indígenas, y va en contra de su identidad, idiosincrasia e imaginario colectivo.

Las comunidades indígenas al poseer una organización que los represente, esta se convierte en interlocutor válido ante la institucionalidad estatal, pueden hacer valer el derecho a la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de sus recursos naturales y culturales, así como la consulta libre, previa e informada. La organización indígena de las comunidades deviene la que tutelaré los derechos indígenas ante terceros.

La división entre las organizaciones indígenas, se convierte en una debilidad, porque pierden capacidad de negociación e incidencia en la lucha por sus intereses, la unidad orgánica es importante, pero no el factor determinante, este se puede subsanar al lograr la unidad en la acción, sobre determinados temas de incumbencia étnicas. La unidad en la

acción es la coordinación entre las distintas organizaciones indígenas a nivel nacional, para brindar impulso y fuerza a las luchas por la protección del medio ambiente, respeto de sus derechos indígenas, etc., ante las instancias del gobierno, organismos internacionales, empresas transnacionales, etc.

La correlación de fuerzas es importante entre las organizaciones indígenas, en la creación de un mecanismo representativo para participar, por ejemplo, en la elaboración de políticas públicas y emisión de leyes que tengan relación con la temática indígena. El derecho de los Pueblos Indígenas a la participación está garantizado en la *Ley de Cultura de El Salvador* (2016), en el artículo 32: “El Estado deberá establecer los medios para asegurar la participación de los Pueblos Indígenas en la adopción de decisiones sobre cuestiones que afecten sus derechos”.

Entre las organizaciones indígenas se encuentran las sindicales, las cuales son de reciente formación. Según datos proporcionados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, estaban registrados cinco sindicatos indígenas entre el año 2000 y el 2015, pero se encontraban acéfalos, debido a que las respectivas juntas directivas generales de los sindicatos hacían más de un año no se habían renovado, y de acuerdo con el *Código de Trabajo de la República de El Salvador* (2010) en el Art. 211, “A) De las asambleas generales: 1) Elegir anualmente a los miembros que integran la Junta Directiva General”.

Cuadro 5 Organizaciones sindicales indígenas 2019

Estado	Sindicatos Conformados	Año de Creación	Departamento	Clase	H	M	Total
Acéfalo	Sindicato Integración Nacional de Indígenas Organizados (INDIO)	2000	La Libertad	Independiente	28	37	65
Acéfalo	Sindicato de Trabajadores Independientes Indígena Campesino de El Salvador (INCAS)	2004	San Salvador	Independiente	34	14	48
Acéfalo	Sindicato de Trabajadores Independientes Comunal Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS)	2006	La Libertad	Independiente	14	24	38
Acéfalo	Sindicato Indígena Nacional de Artesanos Independientes (SINAI)	2006	San Salvador	Independiente	31	20	51
Acéfalo	Asociación Sindical de Pueblos Agropecuarios Indígenas Salvadoreños (ASPAIS)	2015	San Salvador	Independiente	24	16	40

Fuente: elaboración propia, datos proporcionados por la Unidad del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la República de El Salvador.

El segundo *boom* del apareamiento de organizaciones indígenas se dio inmediatamente después de que por primera vez en la historia de El Salvador, el gobierno del FMLN

reconoció en agosto de 2010, la existencia de los Pueblos Indígenas en el país, ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU, posteriormente el ex presidente Mauricio Funes realizó el Primer Congreso de Pueblos Originarios, el 12 de octubre de 2010, llevado a cabo en Ayagualo, organizado por la Secretaría de Inclusión Social, esta institución tenía un área específica de Pueblos Indígenas, posteriormente, este tema se trasladó a la Secretaria de Cultura de la Presidencia y funcionó como Dirección Nacional de Pueblos Indígenas. En ese Congreso se discriminó al CCNIS.

Las organizaciones miembros del CCNIS son las siguientes:

- Movimiento Autóctono Indígena Salvadoreño MAIS. (Filial José Miranda Reyes)
 - Asociación Comunal Lenca de Guatajiagua ACOLGUA.
- Asociación para la Recuperación de la Cultura Autóctona Salvadoreña ARCAS.
 - Asociación de Artesanos de El Salvador ITZAMA.
- Asociación de Desarrollo Comunal Indígena Nahuat ADESCOIN, Santo Domingo de Guzmán.
 - Asociación Ecológica Indígena Salvadoreña - ACEIS.
 - Comunidad Indígena San Isidro - Panchimalco.
- Organización de Artesanos de los Planes de Renderos- Comunidad Indígena OAP-CI.
 - Comunidad Indígena Nahua de Juayúa - CINAJU.
- Comisión de Derechos Humanos y Derechos de Pueblos Indígenas de El Salvador CODEHUINESAL.
 - Grupo Espiritual y Danzantes Tradicionales "TEPECTUNAL".
- Asociación de Desarrollo Comunal de Mujeres Indígenas de Izalco. ADESCOMIIZ.
 - Comunidad Indígena Zacatales, Paraíso de Osorio.

- Comunidad Indígena El Guarumo, San Vicente.
- Comunidad Indígena de Piedras Pachas, Izalco.
- Red Nacional de Mujeres Indígenas de Cushtán.
- Red Nacional de Jóvenes Indígenas de El Salvador.
 - Comunidad Indígena La Unión, Juayúa.
- Asociación Democrática de Trabajadores Agropecuarios Indígenas ADTAIS.
- Asociación Nacional Indígena Tierra Sagrada de El Salvador ANITISA.
Asociación de Desarrollo Comunal Lenka de Chilanga ACOLCHI.
 - Asociación Juvenil Acción y Vida de Cacaopera.
 - Comunidad Indígena de Santa Catarina Masahuat.
Comunidad Indígena La Loma, San Antonio Masahuat.
 - Fundación Feliciano Ama-Izalco FAMA.
- Asociación Nahuizalqueña para el Rescate de la Cultura Indígena Salvadoreña
ANARCIS.
- Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Artesanal ITSACU.
 - Comunidad Indígena Mélida Anaya Montes, Ahuachapán.
 - Comunidad Indígena 10 de Mayo Ahuachapán.
 - Comunidad Indígena El Chayal, Atiquizaya.
 - Comunidad Indígena Cantón San José La Majada, Juayúa.
 - Escuela de Artes Indígenas, Izalco-ADESCOMIIZ.
- Colectivo juvenil Nunan Tal, Witzapan (Santo Domingo de Guzmán)

Cuadro 6 Discriminación secular contra los Pueblos Indígenas

Fecha	Discriminación
1932	<p>Un artículo periodístico aparecido en la prensa el 4 de febrero de 1932 se titulaba:</p> <p>"los indios han sido, son y serán enemigos de los ladinos". El autor, un terrateniente de Santa Ana, escribía que "no había un solo indio que no estuviera carcomido por el comunismo devastador... cometimos un grave error al hacerlos ciudadanos" (citado por Alfaro, 2010).</p>
1935	<p>Un intelectual salvadoreño (Herrera Vega, 1935) en la parte introductoria de una de sus obras describió lo que a su juicio eran las características psicológicas del indígena típico:</p> <p>Es de pocas palabras, mirada esquiva, paciente, pero muy peligroso si se le irrita, pues se trueca en sanguinario. Desafectivo aun para los miembros de su hogar. A sus mujeres las abandona muy fácilmente, lo mismo que a sus hijos, con los cuales en circunstancias apremiantes pelea, olvidando totalmente la paternidad. Malagradecido, olvida muy luego qué recibe, fundándose en la creencia de que, como gente sencilla que es, tiene derecho a que se le auxilie... Son propensos a los vicios sexuales, son los portadores de las enfermedades venéreas y son alcohólicos... en la cofradía bebe demasiado, se vuelve criminal, cambia de mujer.</p>
1946	<p>Un grupo de adversarios del presidente guatemalteco Juan José Arévalo encomendó a un autor salvadoreño escribir un libro en el que se describe a los indígenas como individuos especialmente peligrosos, pues:</p> <p>En los corazones de raza vencida y humillada, germinan los sentimientos de odio y venganza y al sonar la hora de las reivindicaciones, desaparece la cultura efímera que ha cubierto con un barniz superficial los instintos bárbaros y salvajes; entonces se presenta en toda su ferocidad, el indio cruel de antaño, y su machete afilado siega vidas y destruye bienes (Schlesinger, 1946).</p>
2013	<p>Un editorial de <i>El Diario de Hoy</i> ("Siete mil idiomas", 2013), hablando sobre los procesos de extinción de las lenguas en el mundo, opinaba que: "al fenecer el nahuatl (sic), Dios mediante también se extingan los caites y los tapescos".</p>

Fuente: elaboración propia, datos tomados del PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2013: Imaginar un nuevo país. Hacerlo posible Diagnóstico y propuesta*, San Salvador, pp.50, 51

En el Primer Congreso de Pueblos Originarios se hizo un reconocimiento oficial a los Pueblos Indígenas de El Salvador, y después de 500 años de invisibilización estatal, el

presidente Mauricio Funes reconoció en el Congreso, la existencia de los indígenas, y además pidió perdón por la responsabilidad del Estado en la represión y el genocidio contra los Pueblos Indígenas del país, sin embargo, no ofreció resarcimiento por los daños. El presidente Funes afirmó: “(...) Terminamos oficialmente con esa negación histórica de la diversidad de nuestros pueblos y reconocemos a El Salvador como una sociedad multiétnica y pluricultural” (MRREE, 2010, p. 6).

Este congreso se suponía que abriría las puertas para poner fin a la discriminación y marginación de los Pueblos Indígenas, e incidiría en el fortalecimiento de la organización de las comunidades indígenas y facilitaría la coordinación de actividades conjuntas entre los Pueblos Indígenas a favor de sus intereses y derechos, si no hubieran discriminado a 33 organizaciones indígenas su principal y fundamental logro hubiera sido la unidad en la acción.

Asimismo, la cultura indígena recobra vigencia e importancia desde el punto de vista de la institucionalidad del Estado, la empresa privada en especial las universidades, ONGs y organismos de cooperación internacional entre otros. Se valora la importancia de la cultura y cosmovisión indígena en la preservación y protección del medio ambiente, de igual manera, adquiere relevancia la producción de artesanías y la cultura como elemento de desarrollo local, lo cual hace necesaria la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales de los Pueblos Indígenas de El Salvador, con la creación o actualización de leyes nacionales y con los instrumentos internacionales.

Conclusiones

Previamente al abordaje de las características de los Pueblos Indígenas de El Salvador, se debe tener en cuenta que antes de la invasión española era un territorio habitado por indígenas, al presente, la población es mayoritariamente constituida por mestizos. En el país los mestizos son de origen indígena, y los indígenas son mestizos que han conservado los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales por generaciones, y se autodefinen como indígenas, se reconocen entre ellos y son identificados por los habitantes de su entorno como tales.

Las comunidades indígenas en su mayoría se encuentran en la pobreza, no han sido incluidos en los presupuestos generales anuales del Estado de El Salvador, es decir, fueron sistemáticamente discriminados, ninguna institución del Estado desarrolló planes ni programas para que las comunidades lograran obtener un bienestar económico y social, promover y proteger los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales, sino que sucedió exactamente lo contrario, estuvieron excluidos.

El Ministerio de Cultura, a pesar de ser la institución que es el ente rector del sector demográfico pueblo indígenas, y por extensión de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales de los Pueblos Indígenas de El Salvador, el Ministerio es percibido por algunos miembros de los Pueblos Indígenas como una institución que practica la discriminación, marginación y división. Las poblaciones indígenas históricamente han sido discriminadas, y saqueado sus recursos naturales, robado, pirateado y hurtado sus conocimientos tradicionales y expresiones culturales por los españoles, criollos, mestizos, ladinos y extranjeros.

Esta situación, provocó que algunos miembros de las comunidades indígenas ocultaran sus características culturales étnicas, como un mecanismo de defensa o de integración social y cultural, acción contraproducente, porque desencadena un proceso de auto negación de sus raíces históricas y etnológicas, y obviamente de los conocimientos tradicionales y de las expresiones culturales.

La auto negación facilita el proceso de asimilación de la cultura dominante y la aceptación psicológica y sociológica de dominado. Esta situación se puede revertir con un proceso de descolonización de los conocimientos y conductas impuestas socialmente a través de los medios de comunicación nacionales e internacionales, instituciones del Estado, organismos internacionales y la elite económica, etc.

Bibliografía

- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (1983). *Constitución de la República de El Salvador*. Recuperado de https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf
- (1996). *Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro*. Recuperado de http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_slv_funciones.pdf
- (2016). *Ley de fomento, protección y desarrollo del sector artesanal*. Recuperado de <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/sv/sv040es.pdf>
- (2016). *Ley de Cultura de El Salvador*. Recuperado de <http://www.cultura.gob.sv/ley-de-cultura/>
- (2017). *Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador*. Recuperado de https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072854559_archivo_documento_legislativo.pdf
- Asamblea Constituyente de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República de Ecuador*. Recuperado de <http://www.lexis.com.ec/wp-content/uploads/2017/09/CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>
- Ávila, A., & Pohlenz, J. (2012). Interculturalidad crítica y buen vivir desde una perspectiva latinoamericana. En *Patrimonio biocultural, saberes y derechos de los pueblos originarios* (pp. 63–79). Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/coediciones/20121127111932/PatrimonioBiocultural.pdf>
- Barth, F. (1976). *Los grupos étnicos y sus fronteras*. Recuperado de http://www.cedet.edu.ar/archivos/Bibliotecas_Archivos/id40/Barth-Los-grupos-etnicos-y-sus-fronteras.pdf
- Boff, L. (2003). ¿Cuál globalización? *Polis Revista Latinoamericana*, 4, 1–4.
- Caiza, M. (2016). *El valor de uso y el valor de cambio del conocimiento tradicional. En el contexto del Convenio de la Diversidad Biológica y su aplicación en el entorno ecuatoriano y andino* (Instituto de Altos Estudios Nacionales Universidad de Posgrados del Estado). Recuperado de <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4629/1/TESIS%20ManuelC%202017.pdf>

- CICA. (2014). *Agenda Indígena Mesoamericana por la defensa de nuestra madre tierra 2014-2024*. Consejo Indígena de Centro América.
- CCNIS. (1999). *Pueblos indígenas, salud y condiciones de vida en El Salvador*. San Salvador: CONCULTURA.
- (2018). Resistencia con dignidad, dignidad en la resistencia. Recuperado el 12 de octubre de 2018, de <https://www.facebook.com/CCNIS/videos/2111049779159701/UzpfSTewMDAwMDYzNTgyOTg3ODoyMDgwNDA5OTY4NjU2ODQ0/>
- Comité Técnico Multisectorial para los Pueblos Indígenas de El Salvador. (2003). *Perfil de los Pueblos Indígenas de El Salvador*. Recuperado de <http://siteresources.worldbank.org/INTLACREGTOPSUSTOU/Resources/163.pdf>
- Lara, C. (2006). *La población indígena de Santo Domingo de Guzmán: cambio y continuidad sociocultural*. San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos.
- Lemus, J. E. (2012). Definiendo al indígena salvadoreño. *Wani*, 62(0), 48–61. <https://doi.org/10.5377/wani.v62i0.858>
- Lewis, P. (2007). Roger Bastide y los límites de la antropología aplicada tradicional. *Boletín Antropológico*, 25(60), 28–56.
- Lino, A. (2017). *Limitaciones y retos de la figura de las patentes para abordar y proteger los conocimientos tradicionales asociados a los recursos biológicos* (Pontificia Universidad Católica del Perú). Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/8407/LINO_SUAREZ_ANDREA_LIMITACIONES_Y%20RETOS.pdf?sequence=1
- MITRAB. (2010). *Código de Trabajo de la República de El Salvador*. Recuperado de https://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1742/Cod_Trab_ElSalv%5B1%5D.pdf
- Molano, O. L. (2006). *La identidad cultural, uno de los detonantes del desarrollo territorial*. Recuperado de <http://catalogo.ibcperu.org/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=15220>
- MRREE. (2010). *Tercero, cuarto y quinto informe combinados de El Salvador sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.
- OEA. (2002). *La cultura como finalidad del desarrollo: Documento para el Seminario de Expertos en Políticas Culturales*. Recuperado de www.oas.org/udse/espanol/documentos/1hub6.doc
- OIT. (1989). *Convenio No.169, sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes*. Recuperado de http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_IN

STRUMENT_ID:312314

- OMPI. (2015). *Propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales*. Recuperado de http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/tk/933/wipo_pub_933.pdf
- (2015). *Propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales*. Recuperado de http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/tk/933/wipo_pub_933.pdf
- ONU. (1992). *Convenio sobre la diversidad biológica*. Recuperado de <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>
- (2015). *Plan de Acción para todo el sistema a fin asegurar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas*. Recuperado de <https://www.filac.org/wp/publicaciones/otras-publicaciones/plan-de-accion-para-todo-el-sistema-a-fin-de-asegurar-un-enfoque-coherente-para-lograr-los-fines-de-la-declaracion-de-las-naciones-unidas-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas/>
- (2015). *Plan de Acción para todo el sistema a fin asegurar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas*. Recuperado de <https://www.filac.org/wp/publicaciones/otras-publicaciones/plan-de-accion-para-todo-el-sistema-a-fin-de-asegurar-un-enfoque-coherente-para-lograr-los-fines-de-la-declaracion-de-las-naciones-unidas-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas/>
- PNUD. (2013). *Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2013: Imaginar un nuevo país. Hacerlo posible Diagnóstico y propuesta* (p. 351). Recuperado de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo website: <http://www.aecid.sv/wp-content/uploads/2013/11/Informe-PNUD-IDHES-2013.pdf>
- Rivas, R. (2004). Persistencia indígena en El Salvador. *Revista Científica*, (5). Recuperado de <http://rd.udb.edu.sv:8080/jspui/handle/11715/224>
- Ronsbo, H., Lara, C., & López, E. (2006). Las dimensiones del conflicto étnico en Santo Domingo. *Identidades Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 10, 189–217.
- Sánchez, M. (2012). Patrimonio biocultural de los pueblos originarios de Chiapas: retos y perspectivas. En *Patrimonio biocultural, saberes y derecho de los pueblos originarios* (pp. 83–98). Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/coediciones/20121127111932/PatrimonioBiocultural.pdf>
- Svampa, M. (2013). Consenso de los Commodities y lenguajes de valoración en América Latina. *Nueva Sociedad*, 244, 30–46.
- UNESCO. (1989). *Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y*

Popular. Recuperado de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13141&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Vega, R., & Bárbara Conçalves. (2017). *Acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios derivados de su utilización (ABS) en El Salvador (ABS/CCAD-GIZ)* (Núm. 1). Recuperado de Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) website: http://www.marn.gob.sv/descarga/acceso-a-los-recursos-geneticos-y-participacion-en-los-beneficios-derivados-de-su-utilizacion-abs-en-el-salvador-abs-ccad-giz/?wpdmdl=39112&ind=xsuxfILbbiSKhTC6OGcQVf2T3APBrCIZgvZ98O_rXGZCu4t7GGYPP4OqsEW2f8Fndow_s2mabfs7Rk5PC0wVtQ